

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE APROBÓ LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ENTIDAD Y SE REFORMÓ EL CÓDIGO FINANCIERO.

Boletín 620
Xalapa, Ver. 31 de julio de 2003

El Congreso del Estado aprobó por mayoría de votos la nueva Ley de Tránsito y Transporte de la entidad, presentada por el gobernador Miguel Alemán Velasco, con el propósito de mejorar los servicios en atención a los reclamos de la sociedad veracruzana.



Asimismo, reformó diversos artículos del Código Financiero y autorizó al Órgano de Fiscalización Superior celebrar convenio con ayuntamientos para la inspección y vigilancia de las obras contratadas en el 2003.

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, luego de ser ampliamente discutida por diputados del PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y Convergencia, se aprobó la nueva Ley que consta de 135 artículos y seis transitorios, sustituye a la expedida en 1988 y precisa disposiciones en relación al registro y control de licencias, vehículos, concesiones, permisos, autorizaciones; además establece obligaciones, atribuciones, derechos, competencia de autoridades, conductores y peatones, entre otros aspectos relevantes.

El Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Comunicaciones, integrada por los diputados Alfredo Marié Pecero, Yazmín de los Angeles Copete Zapot y Cuauhtémoc Cadena Pérez, menciona que luego de analizar la iniciativa del Ejecutivo Estatal y enriquecerlo con la presentada por los grupos legislativos del PAN y PRD, se precisaron conceptos e incorporaron algunas disposiciones en la materia.

Durante la sesión los diputados se reservaron la discusión en lo particular de 11 artículos, de los cuales 4 se modificaron: el artículo 1 se cambió la redacción en la fracción II, para quedar: "regular el tránsito de personas, vehículos, semovientes y el que se haga con bienes muebles por las vías públicas..."

El artículo 43 establece que la realización de eventos deportivos y desplazamiento de caravanas de vehículos o peatones en las vías públicas, los organizadores informarán por escrito a la Dirección o, en su caso, a la autoridad municipal competente.

En el artículo 89 se dispone que las concesiones en la prestación del servicio de transporte público, la Secretaría de Seguridad Pública resolverá lo procedente, respetando el orden de las solicitudes con sus respectivos estudios socioeconómicos y técnicos.

Se modificó también el artículo 106, establece que los usuarios podrán solicitar ante la Dirección se implementen descuentos especiales a adultos mayores, personas con capacidades diferentes y estudiantes en rutas y zonas determinadas.

Además la nueva Ley de Tránsito y Transporte prohíbe equipar las unidades de transporte particular con señales luminosas o auditivas reservadas a vehículos oficiales o de emergencia; comunicarse telefónicamente mientras se conduce, a fin de evitar una práctica arraigada que incide en la generación de accidentes.

En materia de multas, se establecieron rangos para su aplicación, mediante el sistema de mínimos y máximos; asimismo, se fijaron restricciones para la expedición de permisos temporales, en atención a los planteamientos formulados por organizaciones de transporte en la entidad.

Asimismo, el Pleno reformó diversas disposiciones del Código Financiero, que actualizan adecuadamente el valor de mercado de las concesiones de servicio público, para procurar mejores condiciones en la prestación del mismo, sin que los incrementos afecten en forma significativa a los usuarios.

De este modo, aumentan los costos de expedición de tarjeta de operador de transporte público, verificación atmosférica, engomados, estacionamiento en inmuebles particulares, escuelas de manejo y otorgamiento de concesiones.

Se modificó el artículo 147 fracción VI que establece el costo para el otorgamiento de una concesión en el servicio de verificación vehicular, con 1 mil 240 salarios mínimos.

En la sesión, el Pleno aprobó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones en los Predios Urbanos y Rurales, que servirán de base en el cobro de contribuciones municipales sobre la propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2004.

La Mesa Directiva presidida por el diputada por el diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, se dio entrada a la Iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 81 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado, presentadas por el

Ejecutivo estatal, así como las Iniciativas de Ley Apícola, puesta a consideración del Pleno por el grupo Legislativo del PRI, y de adición de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 4º del Código Electoral propuesta por la fracción legislativa del PRD.

Por ora parte, con la aprobación de la Asamblea Legislativa, el Congreso cuenta ahora con un nuevo Reglamento de los Servicios Administrativos, que permitirá una mejor operatividad de las funciones de las unidades administrativas de la Legislatura.

Convenio de coordinación entre el Orfis y ayuntamientos.

La LIX Legislatura Local autorizó a los ayuntamientos de la entidad interesados en realizar la inspección y vigilancia de las obras contratadas durante el ejercicio fiscal 2003, con fondo derivados de la retención del cinco al millar, a suscribir convenio de coordinación y colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior.

Con ello se prevé un instrumento normativo para administrar los recursos de la retención del cinco al millar y supervisar a través de la Unidad Municipal de Control Interno o con el apoyo del Orfis, las obras públicas contratadas con recursos del ramo 033 e ingresos propios, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior, lo que propiciará una pronta ejecución de la obra en beneficio de los veracruzanos.

El convenio que se firme, podrá ser revisado, adicionado, modificado o rescindir de él, de común acuerdo y voluntad de las partes, con la autorización expresa del Congreso estatal.

Autorización de obras y acciones de diversos ayuntamientos.

Durante última sesión plenaria correspondiente al Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, los diputados autorizaron la realización obras cuyos montos exceden el 20 por ciento de las partidas presupuestales:

Citlaltépetl, construcción del auditorio municipal en su primera etapa, con una inversión de 1 millón 130 mil 462 pesos, y asfalto del camino Cerritos-La Mesa de Tlanchinol, 1 millón 65 mil 492 pesos; Colipa, construcción del salón de usos múltiples y anexo, 425 mil pesos; Huiloapan de Cuauhtémoc, edificación del centro de salud en la congregación de San Cristóbal, 736 mil pesos.

Juchique de Ferrer, construcción de dos salones de usos múltiples, con 1 millón 150 mil pesos para el primero y 1 millón 91 mil 884 pesos el otro; Maltrata, pavimentación de la avenida Ignacio Allende, 1 millón 400 mil pesos; Sochiapa, un telebachillerato, 687 mil 295 pesos; Tancoco, construcción del sistema integral de agua potable, 826 mil 500 pesos y planta de tratamiento de aguas residuales, 807 mil 500 pesos.

Tepetlán, pavimento asfáltico, con un monto de 885 mil 442 pesos; mejoramiento de la vivienda, 800 mil pesos y rehabilitación del camino Riego de Sello, 887 mil 802 pesos; Tlacojalpan, pavimentación de la calle Miguel Lerdo, 535 mil 767 pesos; Tlacotepec de Mejía, pavimentación del tramo carretero Tlacopetec-Chixtla, 690 mil 709 pesos; Totutla, drenaje sanitario en su primera etapa, 1 millón 500 mil pesos; Zaragoza, pavimentación de la calle 18 de Marzo, 1 millón 218 mil 781 pesos; Sayula de Alemán, pavimentación de una longitud de 14 km en su primera etapa, del camino Campo Nuevo-Romero Rubio, 3 millones de pesos.

De manera extemporánea, se concedió anuencia a los ayuntamientos de Ixhuacán de los Reyes, para la construcción de la casa de la cultura en la cabecera municipal, con un costo de 1 millón 218 mil 900 pesos; Magdalena, alcantarillado pluvial, 153 mil 498 pesos; pavimentación, 177 mil 259 pesos; muro de contención, 195 mil 365 pesos; tres aulas de escuela rural, 537 mil 688 pesos; pavimentación, 360 mil 128 pesos; Tlaltetela, ampliación de a línea de conducción de agua potable en su primera etapa, 2 millones 684 mil pesos.

Al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, se autorizó suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con empresa "C.P. ON LINE, S.C.", para la valoración, análisis e implementación de una estrategia que permita obtener la restitución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado de los ejercicios fiscales 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

El Pleno Legislativo permitirá la contratación de créditos a los siguientes municipios: Catemaco, 4 millones de pesos; Coatepec, 2 millones 500 mil pesos y Zacualpan, 4 millones de pesos, que destinarán para cumplimiento con los compromisos contraídos en la ejecución del Programa de Inversiones en Obras Públicas; Maltrata 151 mil 276 pesos, para cubrir diversos compromisos económicos

El Ayuntamiento de Tres Valles, con la anuencia de la Legislatura, declarará Congregación a la comunidad de Novara.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el Congreso del Estado solicitó al ayuntamiento de Tampico Alto información sobre la operación y mantenimiento del relleno sanitario que esta Soberanía concedió previo celebración de convenio con la empresa responsable, a fin de determinar lo conducente en virtud de las inconformidades presentadas por habitantes del lugar.